



CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DENOMINADO “EXPLOTACIÓN DE BAR CAFETERÍA EN EL CENTRO SOCIAL DE ZAS”

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato la explotación del servicio de bar cafetería en el edificio del centro social de Zas, así como la limpieza, conservación y mantenimiento de los espacios objeto del contrato.

El bar está ubicado en el Centro sociocultural de Zas, situado en Rúa Progreso, 9-11, Zas.

CLÁUSULA SEGUNDA. MEDIOS MATERIALES

El contratista deberá adscribir al servicio, a su costa, todos los medios materiales y personales necesarios para una adecuada prestación del mismo. Para ello, podrá recibir las instrucciones pertinentes por parte del Ayuntamiento de Zas.

CLÁUSULA TERCERA. MEDIOS PERSONALES

El contratista recibirá la instalación sin medios personales, siendo de su cuenta todo el personal que contrate para la adecuada prestación del servicio. El concesionario será responsable de que el personal contratado reciba la debida formación en materia de riesgos laborales y de que dispongan del carné de manipulador de alimentos. Así mismo, deberá cumplir toda la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social.

CLÁUSULA CUARTA. CALENDARIO Y HORARIO DE APERTURA

Calendario:

Apertura de cafetería todos los sábados de 19:00 hrs a 23:30 hrs durante la celebración del baile semanal del 1 de septiembre al 31 de mayo, que se podrá prorrogar en un mes previo aviso del Ayuntamiento.



CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

Apertura de la cafetería durante la semana cultural en horario de 16:00 a 24:00 hrs.

Además de los días señalados el contratista estará obligado a la apertura de la cafetería en los días puntuales que el Ayuntamiento así lo requiera, no pudiendo superar los 40 días al año con un máximo de 5 h diarias.

Para apertura fuera de días y horarios indicados, solicitar y autorizar al Ayuntamiento.

Tanto el calendario como el horario de apertura al público podrán ser modificados por el Ayuntamiento, previa audiencia del concesionario, por razones del servicio.

CLAUSULA QUINTA. LIMPIEZA Y CONSERJERIA

Será obligación del contratista la limpieza meticulosa y acondicionamiento general de la zona de bar, cocina, almacenes, cortinas, aseos, salón adjunto y zona de acceso de la planta baja. Con el fin de minimizar los efectos negativos derivados de la actividad de bar-cafetería, el adjudicatario será responsable de recogida y limpieza de la suciedad que derive directamente de su actividad, y no permitirá, en ningún caso, la salida de vasos, comidas, etc. al exterior del edificio.

Será también obligación realizar las labores de conserjería y la vigilancia y así como el buen desarrollo del baile organizado por el ayuntamiento los sábados y o actividades que se realicen durante la apertura de la cafetería.

CLÁUSULA SEXTA.MEDIOS MATERIALES.

El bar-cafetería del Centro Social , en la actualidad está equipado con material, mobiliario y maquinaria propiedad del Ayuntamiento. Se adjunta listado:

- 6 mesas tipo cafetería de forma cuadrada
- 24 sillas de madera a juego con las mesas
- 15 tazas café y 15 platos. (juego vajilla)
- 1 cafetera (Candelas) automática
- 1 registradora marca ER-290
- 1 lavavajillas marca silanus, modelo esvestina
- 1 nevera para bebidas de 3 puertas. Marca Infrico
- 1 Extintor
- 3 cortinas en ventanas exteriores
- 2 módulos estanterías (5 Baldas)
- 6 estantes de cristal
- 1 televisor LG 43 LH 5100
- 2 radiadores de 14 elementos.



CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

Contando el Bar-Cafetería con la maquinaria y el mobiliario necesario para su puesta en funcionamiento, , se estima que no procede inversión inicial.

CLÁUSULA SÉPTIMA.MEDIOS PERSONALES

- El personal considerado necesario para llevar a cabo el proyecto ha sido el siguiente:
- -Titular de la actividad,dado de alta en el Régimen Especial de trabajadores Autónomos

Contando el Bar-Cafetería con la maquinaria y el mobiliario necesario para su puesta en funcionamiento, , se estima que no procede inversión inicial.

CLÁUSULA OCTAVA. GASTOS PREVISTOS.

A)APROVISIONAMIENTOS, COMPRAS por importe de 1124,40

B) GASTOS DE PERSONAL

Se ha considerado un importe durante el primer año de 2100 euros en concepto de coste personal.

C) GASTOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES APORTADAS POR EL AYUNTAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Se ha estimado un coste de mantenimiento de 100 euros durante el primer año.

Este importe no contiene el canon que figura en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

D) CANON

En este apartado se ha considerado el canon mínimo anual de 200 euros .

E) SEGUROS

Se ha considerado un gasto de 150 euros anuales correspondientes a la contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil.

CLÁUSULA NOVENA.INGRESOS PREVISTOS

El adjudicatario percibirá directamente los ingresos a través del cobro a los usuarios con arreglo a los precios aprobados, y no percibirá contribuciones especiales ni subvenciones algunas



CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142

Por estar ubicado en el Centro Sociocultural de Zas y teniendo en cuenta que se programa una apertura de 84 días al año aproximadamente se estiman unos ingresos medios diarios de 58,0048€

La cifra de negocio estimada durante el primer año, asciende a la cantidad de 4872,40 euros.

CLÁUSULA DÉCIMA.RESULTADOS

Resultados estimados anuales :

CONCEPTO	
GASTOS	
COMPRAS	1124.40
GASTOS DE PERSONAL	2100
CONSERVACIÓN	100
FINANCIACIÓN	0
CANON	200
SEGUROS	150
TOTAL GASTOS	3674,40
TOTAL INGRESOS	4872,40
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1198
INGRESOS FINANCIEROS	0
GASTOS FINANCIEROS	0
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	1198
IMPUESTOS	263.56
RESULTADOS DESPUÉS DE IMPUESTOS	934,44

En el apartado impuestos se ha considerado un importe medio del 22% bajo esta modalidad la actividad arrojaría un resultado de impuestos a pagar durante los 4 años (incluida la prórroga) de 1054,24€

Zas, 20 de febrero de 2018.

O alcalde,

Manuel Muiño Espasandín.

Los presentes pliegos fueron aprobados por decreto 89/2018 de 1 de marzo de 2018.



CONCELLO DE ZAS (A CORUÑA)

Praza do Campo, n.º 1 • 15850 Zas (A Coruña) • Teléf.: 981 708 303 • Fax: 981 751 142